

Sto. 200  
Decreto N° 0275/19

RESOLUCIÓN N° 0056  
EXPEDIENTE N° 8120-001332/2018

NEUQUÉN, 04 FEB 2019

**VISTO:**

Las solicitudes de creación de cargos de Nivel Inicial interpuestas por la conducción de establecimientos educativos varios; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha procedido al análisis exhaustivo de las plantas funcionales de las unidades educativas, surgiendo la necesidad de contar con distintos cargos para cubrir las demandas requeridas para el inicio del período escolar 2019;

Que en todos los casos es importante contar con los Maestros de Nivel Inicial y Maestros Preceptores, a fin de permitir el fortalecimiento del trayecto escolar de los niños tanto en los Jardines de Infantes como en las Salas de Educación Inicial Anexas a Escuelas Primarias;

Que hay establecimientos educativos que se encuentran ubicados en un contexto social complejo existiendo situaciones de vulnerabilidad en los niños, y contar con Maestros Preceptores como dupla pedagógica permitirá la atención de las particularidades de los alumnos;

Que es necesario fortalecer el crecimiento y afianzamiento de la estructura funcional de los establecimientos escolares y contribuir a las actividades que allí se realizan;

Que los cargos han sido presupuestados oportunamente por la Dirección Provincial de Educación Inicial;

Que las solicitudes de creación han sido avaladas por el Supervisor Escolar y la Dirección Provincial de Educación Inicial ha realizado el correspondiente Informe Técnico;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

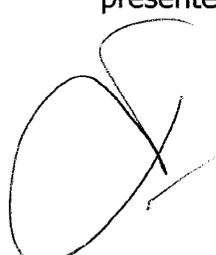
Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2019, de Tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3 y Cinco (5) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



- 2°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/05/08/10; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Técnico Operativo; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección General de Planeamiento; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Distritos Escolares I, II, V, VIII y X; **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén



**ANEXO ÚNICO**

**ESCUELA PRIMARIA Nº 67** de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Tarde.

**JARDÍN DE INFANTES Nº 36** de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**ESCUELA PRIMARIA Nº 243** de Sauzal Bonito, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Tarde.

**ESCUELA PRIMARIA Nº 281** de Monte Hermoso, Categoría 3ra., Grupo "B", Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Tarde.

**ESCUELA PRIMARIA Nº 133** de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Mañana.

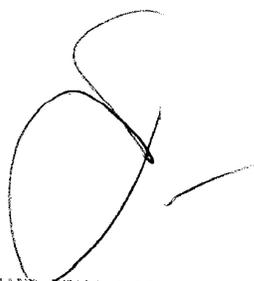
**ESCUELA PRIMARIA Nº 24** de Triaco Malal, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar V:

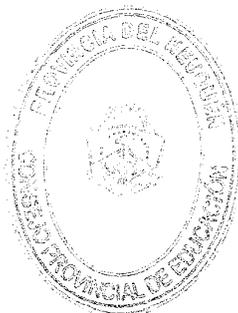
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Tarde.

**JARDÍN DE INFANTES Nº 69** de Plottier, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 106, Turno Tarde.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

**DECRETO N° 0275 /2019.-**  
**NEUQUÉN, 15 MAR 2019 .-**

**VISTO:**

El Expediente N° 8120-001338/2018 y acumulado N° 8120-001332/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes del Visto distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén han solicitado para el Ciclo Lectivo 2019, la creación de cargos debido al aumento de la matrícula escolar, y a los efectos de asegurar el pleno goce del derecho a la educación de los estudiantes que asisten a los mismos;

Que se pone de manifiesto la necesidad de incorporar nuevos cargos a fin de poder asistir a la real demanda existente, con el afán de optimizar los recursos humanos del establecimiento; haciendo lugar a la inclusión social y equidad ofreciendo oportunidades para todos;

Que se deben arbitrar los medios para que, en tiempo y forma, se pueda dar una respuesta favorable al pedido del establecimiento en cuestión;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos los habitantes

Que los expedientes mencionados cuentan con el aval de la Dirección General Modalidad en Contextos de Privación de la Libertad, Dirección Provincial de Educación Inicial y la Coordinación de Planeamiento y Estrategias Escolares del Consejo Provincial de Educación;

Que por Resolución N° 0049/2019, el Consejo Provincial de Educación, propicia a partir del Ciclo Lectivo 2019, la creación de nueve (9) cargos, en la planta funcional del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I;

Que por Resolución N° 0056/2019, el Consejo Provincial de Educación, propicia a partir del Ciclo Lectivo 2019, la creación de tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, y cinco (5) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, para distintos Establecimientos Educativos de Nivel Inicial de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** **CRÉANSE**, a partir del Ciclo Lectivo 2019 en las plantas funcionales de los Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, los cargos que se detallan en el Anexo Único de la presente norma.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.09; SA.02; UO.01/02/05/08/10; PRG.031; SUBP.001/004/007; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/04//07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3º:** **ESTABLÉZCASE** que por las Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI  
Adriana Storioni



Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
Omar



Firmado digitalmente por PESENTI  
Monica Gabriela

**ANEXO ÚNICO**

**EXPEDIENTE N° 8120-001338/2018 - Resolución N° 0049/2019.**

**CENTRO EDUCATIVO PROVINCIAL INTEGRAL N° 1 de NEUQUÉN**

**NIVEL PRIMARIO**

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 139, Turno Compartido, con Sede en Senillosa.
- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 140, Turno Compartido, con Sede en Senillosa.
- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 141, Turno Compartido, con Sede en Senillosa.
- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 142, Turno Compartido, con Sede en Chos Malal.
- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 143, Turno Compartido, con Sede en Neuquén Capital.

**NIVEL SECUNDARIO**

- Un (1) cargo de Bibliotecario, DDA-2, Secuencia 101, Turno Compartido, con Sede en Neuquén Capital.
- Un (1) cargo de Bibliotecario, DDA-2, Secuencia 102, Turno Compartido, con Sede en Senillosa.

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, DAM-2, Secuencia 104, Turno Compartido, con Sede en Senillosa.

**ESTÉTICO EXPRESIVO**

- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DCA-7, Secuencia 132, Turno Compartido, con Sede en Neuquén Capital.

**EXPEDIENTE N° 8120-001332/2018 - Resolución N° 0056/2019.**

**ESCUELA PRIMARIA N° 67** de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Tarde.

**JARDÍN DE INFANTES N° 36** de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**ESCUELA PRIMARIA N° 243** de Sauzal Bonito, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Tarde.

**ESCUELA PRIMARIA N° 281** de Monte Hermoso, Categoría 3ra., Grupo "B", Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Tarde.

**ESCUELA PRIMARIA N° 133** de Plaza Huinul, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Mañana.

**ESCUELA PRIMARIA N° 24** de Triaco Malal, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar V:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Tarde.

**JARDÍN DE INFANTES N° 69** de Plottier, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 106, Turno Tarde.